



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-001-INPREUNAH-2019
Página 1 de 3

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001-INPREUNAH-2019
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH).**

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C siendo las 10:20 de la mañana del día miércoles veintisiete (27) de noviembre de 2019, reunidos en la Sala de Juntas, La licenciada: **LOURDES MARIA ORELLANA, MARCELA NUÑEZ LAGOS, JOSÉ MARIO ALONZO CEDILLOS, ALEJANDRA CALIX Y LOURDES MARIA RICO** Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Procurador Legal, Oficial de Bienes y Servicios Generales y Oficial de Compras y Contrataciones respectivamente. Todos representantes del INPREUNAH e integrantes del comité Evaluador y los señores(as): Abogada María Gladys López, Ing. Roxana López Sandoval y el Abog. Oscar Cárcamo representantes de las sociedades mercantiles: Empresa de Seguridad de Occidente S de R. L.; Protección y Asistencia Técnica en Seguridad PATS y Empresa de Seguridad Lempira S de R.L respectivamente con números de identidad 0801-1975-22368, 1413-1994-00388 y 1804-1969-00221 respectivamente. Acto seguido la Licenciada Lourdes Orellana procedió a emitir las palabras de Bienvenida y a mostrar a los concurrentes los sobres contentivos de las ofertas para que los mismos pudieran constatar que no habían sido abiertos. Después de lo cual se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil Empresa de Seguridad de Occidente y se verificó que el mismo contenía un dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor emitido por Seguros Crefisa y cuyo número es el ZZ-FL-79915-2019 con fecha de emisión de 22 de noviembre 2019 y vigencia del 27 noviembre de 2019 al 30 de mayo del 2020, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00)**, así mismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 32/100 (L. 1,340,827.32)**. Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil Protección y Asistencia Técnica

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-001-INPREUNAH-2019
Página 2 de 3

en Seguridad y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en titulo valor emitido por Compañía de Seguros Equidad y cuyo número es el FI-SO-2149-0 con fecha de emisión de 25 de Noviembre de 2019, y con una vigencia del 27 de Noviembre de 2019 al 27 de Abril de 2020 por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)**, así mismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,352,400.00)** para el total del periodo. Y por último, se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil Empresa de Seguridad Lempira, S. de R. L.; y verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en titulo valor Cheque Certificado emitido por Banco del País y cuyo número es el 71009568 con fecha de emisión de 21 de Noviembre de 2019, por la cantidad de **TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,912.00)**, así mismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,400,700.00)** para el total del periodo.

Una vez abierto el ultimo sobre y leídas las ofertas todos los oferentes procedieron a revisar libremente las ofertas y documentación presentada por los demás después de lo cual, y no habiendo observaciones se procedió a cerrar la apertura de Ofertas dando lectura del acta correspondiente haciendo la advertencia a todos los oferentes que no habrá comunicación alguna entre ellos y los funcionarios del INPREUNAH, mientras la institución se encuentre evaluando las ofertas presentadas. Leída que fuere la presente acta todos los asistentes se manifestaron conformes y firman la misma para constancia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Y se da por cerrada la apertura de ofertas siendo las 11:09 de la mañana del día miércoles 27 de noviembre del 2019.

Lic Lourdes Maria Orellana
Gerente Administrativa

Lic. Marcela Núñez Lagos
Gerente Financiero a.i.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

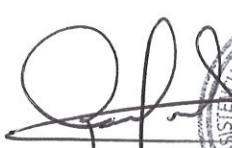
LPN-001-INPREUNAH-2019
Página 3 de 3

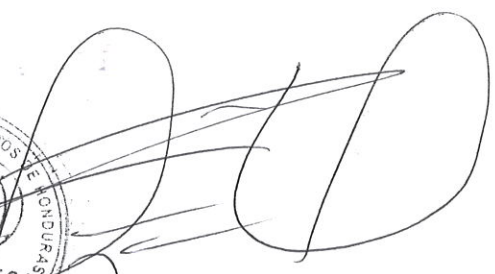

Abog. José Mario Cedillos
Procurador Legal


Lic. Alejandra María Celix
Oficial de Bienes y Servicios Generales


Lic. Lourdes María Rico
Oficial de Compras y Contrataciones


Abogada María Gladys López
Empresa de Seguridad de Occidente


Ing. Roxana López Sandoval
Protección y Asistencia Técnica en Seguridad


Abog. Oscar Carcamo
Empresa de Seguridad Lempira



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

"CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DEL INPREUNAH"

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPN-002-INPREUNAH-2019**

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-INPREUNAH-2019, a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de seguros contra daños y líneas aliadas y seguro de vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH"**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección: Edificio principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, colonia Alameda, 3ra. Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. o bien, mediante correo electrónico a la dirección lorellana@inpreunah.hn.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, colonia Alameda, 3ra. Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana a más tardar a las 10:00 A.M. el día martes 14 de enero del 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. el día martes 14 de enero del 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre del 2019

MAE Raúl Edgardo Estrada Gough
Director Especialista a.i.

18 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-028681
[2] Fecha de presentación: 03/07/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (INFASA).
[4.1] Domicilio: GUATEMALA, Guatemala, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZIBAC

ZIBAC

- [7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Antibiótico que contiene principio activo azitromicina.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2019.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 N. y 3 D. 2019

- 1/ Solicitud: 40959/19
2/ Fecha de presentación: 27/septiembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR2
4/Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A.
4.1/Domicilio: 900 metros delante del peaje, Boulevard del Norte, contiguo a Amenco, Choloma, Cortés, Honduras.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: LAXID

LAXID

- 6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 22-10-2019
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2019.

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**Instituto de Previsión Social de los Empleados de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
INPREUNAH**

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPN-002- INPREUNAH-2019

***“Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas y seguro de
vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del
INPREUNAH”***

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa, Septiembre, 2019

INDICE

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4-6
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7-10
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	10-16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	18-18
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	19
CC-07 GARANTÍAS	19
CC-08 FORMA DE PAGO	20
CC-09 MULTAS	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	21

ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	211-24
ET-03 ACCESORIOS	24
ET-04 SERIES.....	24
ET-05 CATÁLOGOS.....	24
ET-06 OTROS.....	25

|

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Gerencia Administrativa promueve la **Licitación Pública No. 002-INPREUNAH-2019** que tiene por objeto la “**Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas y seguro de vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH**”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **el Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto de la presente licitación es la contratación de los seguros los cuales se dividirán en dos lotes:

Lote A: Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas para la cartera de prestamos hipotecarios

Lote B: Contratación seguro de vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH

Los oferentes deberán presentar ofertas separadas para cada lote, pudiendo presentar únicamente oferta para un lote o para ambos de acuerdo a lo que estimen pertinente

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes no tendrán la opción de presentar ofertas electrónicamente.

No podrán presentar Ofertas electrónicamente mediante el sistema de HONDUCOMPRAS.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Los oferentes deben presentar una sola oferta.

No se aceptarán ofertas tardías.

El acto de apertura se realizará con la presentación de una (1) oferta de potencial oferente.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Rotulación de Sobres:

-Esquina superior Izquierda

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.

-Parte Central

Gerencia Administrativa

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras |

Las ofertas se presentarán en: **Edificio INPREUNAH, Warren Valdemar Ochoa**

Ubicado en: Colonia Alameda, 3ra avenida, Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Tegucigalpa M.D.C

País: Honduras

Licitación Pública Nacional LPN-002-INPREUNAH-2019

“Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas y seguro de vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH”

-Esquina Inferior Derecha

Indicación clara del tipo de oferta (técnica o económica), si es original o copia, indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación y en estas bases. Los sobres estarán debidamente sellados.

Además de la oferta original el número de copias serán: dos (2) cuyas páginas deberán estar debidamente enumeradas.

Los licitantes deberán asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original |

La fecha límite de presentación de ofertas será el día |martes 14 de enero del 2020 |

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **la Oficina de reuniones, ubicada en el segundo piso del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**], el día martes 14 de enero del 2020 a partir de las: 10:15 a.m.

No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes, revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias, fotografías o apuntes de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido, el comprador se reserva el derecho de indicar que información puede mostrarse.

La licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones y se declarará fracasada cuando se hubiere omitido, en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en las disposiciones reglamentarias; cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y cuando se comprobare que ha existido colusión.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

Asimismo, los oferentes mediante la presentación de las ofertas aceptan tácita e incondicionalmente el contenido de los presentes pliegos de licitación, así como de las normas para la contratación de los Seguros por parte de las Instituciones Supervisadas que realizan Operaciones Crediticias; así como también cualquier norma jurídica aplicable a la presente licitación la cual tendrá un carácter supletorio para todo lo no expresado en el presente pliego.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario días|contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que

Fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 30 días contados a partir de la apertura de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. Solvencia de INFOP (si aplica).

10. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada de los servicios que oferta, detallando en el Formato “Especificaciones técnicas ofertadas”
11. Lista de precios para el periodo objeto de la presente licitación.
12. Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, por el 2% como mínimo del total del monto ofertado, con vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas, con su respectiva cláusula obligatoria.
13. Fotocopia de la tarjeta de identidad o carné de residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
14. Fotocopia del RTN del representante legal.
15. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de comercio e Industria de su localidad.
16. Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidas en estas bases.
17. Carta de aceptación por escrito de que la Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) funge como agente de retención de impuestos.
18. Presentar como mínimo, tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito contratos de seguro por un valor contractual igual o mayor al 50% del valor ofertado, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende, mismas que deberán ser con empresas que estén actualmente operando. Presentar copia del contrato. No serán consideradas cartas de referencia de empresas que actualmente ya no se encuentran funcionando en el país o que no se pueda ubicar su dirección exacta.
19. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
20. Constancia de solvencia del representante legal, extendida por la Alcaldía Municipal de su localidad.
21. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones.
22. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal.
23. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal.
24. Constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la cual se acredite que el oferente está autorizado para ofrecer este tipo de servicios.

25. Nombre, dirección de las empresas de reaseguros, que asumen el riesgo, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la Comisión Nacional de Bancos y seguros (CNBS), así como un esquema de distribución de las empresas de reaseguros con el sello y firma de cada reasegurador que tendrá la responsabilidad de cobertura de los Seguros de saldo de deuda.

- Todos los documentos arriba detallados deben presentarse con el certificado de autenticidad correspondiente, si no fuese así se tendrá como no presentado.

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos al valor de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que INPREUNAH pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Estados financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años (2014-2018) auditados por un Contador Público externo colegiado.

09.3 Información Técnica

No aplica.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	SEGURO CONTRA DAÑOS Y LINEAS ALIADAS				

B	SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ	()	()	()	()
				OFERTA TOTAL	()

Monto a Asegurar Cartera de daños y líneas aliadas: L 672,061,904.29

Monto a Asegurar Cartera de vida e invalidez: L 775,222,138.61

*Dichos montos están sujetos a variación.

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y los costos asociados ofertados a **INPREUNAH**.

Los oferentes podrán presentar el Plan de Oferta en los formatos que estimen pertinentes siempre que estos cumplan con los requisitos y los elementos establecidos en las presentes Bases de Licitación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de ser pertinentes y no contravengan la Legislación antes señalada

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

En el caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión Evaluadora fijara un plazo que no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que esta les haga.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

No se realizarán ajustes a la calificación de las ofertas presentadas.

Descalificación de las ofertas

El INPREUNAH, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiere incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora, los documentos que fueren presentados sin las formalidades exigidas.
- b) Si no cumplieren con los requisitos esenciales solicitados.
- c) Si el INPREUNAH determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado válido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o

no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado.

Licitación Desierta o fracasada

El INPREUNAH declarará desierta la licitación si a la hora máxima establecida en estas bases para la presentación de ofertas, no se hubieren presentado ninguna oferta.

El INPREUNAH declarará fracasada la licitación:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando se comprueba que ha existido colusión.
- d) Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias del INPREUNAH.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de INPREUNAH (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	☐	☐
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	☐	☐

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	☐	☐
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).	☐	☐
Copia autenticada de RTN del oferente.	☐	☐
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	☐	☐

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de oferta	☐	☐
Demuestra endeudamiento al total de activos menor	☐	☐
Autoriza INPREUNAH pueda verificar la documentación presentada que	☐	☐

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTOS EVALUABLES ESPECIFICACIONES TECNICAS (VIDA E INVALIDEZ)	CUMPLE	NO CUMPLE
Muerte por cualquier causa Independientemente de las causas que originen la muerte del deudor asegurado, la Compañía de Seguros procederá al pago del cien por ciento (100%) del saldo adeudado. Como máximo de suma aseguradora de L 3,000.000.00		
Pago anticipado del cien por ciento (100%) por Invalidez total y permanente por cualquier causa, con un grado de invalidez igual o superior al 65%, en un solo pago.		
Suicidio, pagadero desde el primer día de vigencia del seguro, cien por ciento (100%) del monto del saldo adeudado.		
El Período de indisputabilidad será de 12 meses desde que se suscribe el crédito.		
COBERTURAS ESPECIALES		
Cobertura inmediata desde el primer día de vigencia de la póliza, sin importar el estado de salud, para la cartera existente.		
Cobertura las 24 horas del día dentro y fuera del país sin restricciones.		
La edad máxima de ingreso para los créditos de vivienda será hasta la edad de 65 años cumplidos.		
La edad máxima de permanencia para los créditos de vivienda será hasta la edad de 75 años cumplidos.		
Que se pueda incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza.		
Continuidad de Cobertura para la cartera existente de deudores sin realizar una nueva suscripción.		

Autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE

En aquellos casos que el Instituto haya establecido arreglos de pago con los prestatarios y amplíen el plazo del crédito, la Compañía de Seguros deberá mantener la cobertura del mismo, los cuales deberán ser reportados a la Aseguradora.		
Cláusula de errores u omisiones por un periodo de 60 días.		
Una vez aceptado el riesgo por la Compañía de seguros, deberá entregarse al INPREUNAH el certificado de cobertura incluyendo las condiciones generales, particulares, especiales, exclusiones, principales características del seguro contratado, así como el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un siniestro. La entrega del certificado deberá ser de manera individual, impresa y digital sin costo alguno adicional al incluido en la prima de tarifa establecido en la nota técnica correspondiente; además, el certificado de cobertura con sus condiciones estará disponible en la página web de las instituciones de seguros. Dicha remisión de los certificados será con el endoso de inclusión correspondiente.		
En caso de reclamos una vez completada la documentación, la compañía Aseguradora tendrá un plazo máximo de 30 días calendario para la indemnización, caso contrario se cobrará el interés legal correspondiente. Tiempo de respuesta para aceptación del asegurado de un día.		
INPREUNAH enviará dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente los reportes de la cartera a la Compañía de Seguros quien en el término de cinco (5) días hábiles enviará los endosos correspondientes.		
VIH SIDA 100% de la suma asegurada.		
Cobertura de Gastos Fúnebres (L 25,000.00)		
Cobertura de Repatriación		

ASPECTOS EVALUABLES ESPECIFICACIONES TECNICAS (SEGURO CONTRA DAÑOS Y LINEAS ALIADAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
Daños por incendio y/o rayo.		
Terremotos, Temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica e incendio consecutivos; cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque.		
Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo ocurrido en forma súbita e imprevista.		
Deslaves movimientos de tierra deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno.		
Pérdida o daños Materiales Causados por Tifón, huracán rebozo de mar ciclón vientos tempestuosos, caída de árboles o/y granizos.		
Pérdida o Daños materiales por todo tipo de Inundación		
Pérdidas o Daños Materiales por caída de naves aéreas, objetos caídas, de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.		
Filtración de aguas Lluvias y/o aguas negras.		
Pérdidas o daños materiales por Explosión, Incendios consecutivos a explosión.		
Daños por Agua humo y otros al intervenir los bomberos.		
Pérdidas o Daños materiales por Motín, Huelgas, alborotos populares, y conmoción civil.		
Daño Malicioso, (Excluyendo terrorismo y Sabotaje).		
COBERTURAS ESPECIALES		
Inundación Amplia.		
Incendio de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas y malezas o del fuego empleado para el despeje del terreno.		
Derrames causados por tanques de agua elevados hasta un máximo de L 50,000.00.		
Alteraciones y reparaciones por un monto de L 50,000.00		
Errores no intencionales		

Destrucción preventiva por parte de la autoridad.		
Remoción de escombros por un monto de L 50,000.00.		
Cobertura por inhabilidad máximo de 6 meses		
Amparo automático de nuevas propiedades, hasta L 100,000.00 de la suma asegurada y 30 días para reportarla a la compañía.		
Reposición automática de valores asegurados por pago de siniestros.		
En construcción mejoras y ampliación de viviendas la cobertura de siniestros debe ser asegurada desde el momento que es paga la prima inicial y se tenga conocimiento de los elementos estructurales de inicio.		
Cobertura inmediata: Se dará cobertura a los seguros nuevos desde la fecha del otorgamiento del crédito.		
En caso de siniestros con pérdidas parciales, la póliza deberá contemplar en las condiciones particulares que la indemnización se determinará conforme al valor real efectivo de reparación o reconstrucción, teniendo en consideración el material y características de construcción del inmueble a la fecha del siniestro.		
Establecer que el monto asegurado corresponderá al valor de tasación del inmueble, descontando el valor del terreno.		
Una vez aceptado el riesgo por la institución de seguros, deberá entregarse al INPREUNAH el certificado de cobertura incluyendo las condiciones generales, particulares, especiales, exclusiones, principales características del seguro contratado, así como el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un siniestro. La entrega del certificado deberá ser de manera impresa y sin costo alguno adicional al incluido en la prima de tarifa establecido en la nota técnica correspondiente; además, el certificado de cobertura con sus condiciones estará disponible en la página web de las instituciones de seguros. Dicha remisión de los certificados será con el endoso de inclusión correspondiente		
Cláusula de errores u omisiones por un periodo de 60 días.		
Inundaciones por lluvias, crecidas de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descargas eléctricas, marejadas, salidas de mar.		
Daños por deslizamientos, deslaves, derrumbes que no estén comprendidos en la cobertura de terremotos, inundación y huracanes.		
INPREUNAH enviará dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente los reportes de altas o bajas a la compañía de seguros quien en el término de cinco (5) días hábiles enviará los endosos correspondientes.		
Cobertura inmediata para la cartera inicial, independientemente del tipo de construcción de los bienes.		

En caso de reclamo una vez completada la documentación.		
---	--	--

Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

Especificaciones Técnicas

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por INPREUNAH y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por INPREUNAH

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones.
- d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

El INPREUNAH solicitará las aclaraciones y subsanaciones que estime pertinentes y los oferentes deberán presentar las mismas en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas.

El INPREUNAH se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ellos adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. El INPREUNAH realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las

notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será hecha al oferente que ofrezca los ítems a precio más bajo y que su oferta se considere la más económica, ventajosa y por ello mejor calificada siempre que cumpla sustancialmente con los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones (Legales, Técnicas Financieras y económicas)

Ley de Contratación del Estado

ARTÍCULO 52.- Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otros para evaluar los diferentes factores previstos.

A falta de pronunciamos expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará el oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el Incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis (0.36%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

La suscripción del contrato, se llevará a cabo en un plazo máximo de [30] días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Si el oferente adjudicado se negara a firmar el contrato dentro del término antes señalado el INPREUNAH podrá ejecutar la garantía de manteamiento de oferta y notificará al Segundo mejor calificado la adjudicación del contrato correspondiente a la presente licitación.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Compra
- b. Dar seguimiento a la entrega de las respectivas pólizas
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un periodo de un (1) año.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por las causas contenidas en el presente pliego o en el contrato correspondiente.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Edificio INPREUNAH, Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

No aplica

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Se recibirán las respectivas pólizas para las coberturas mencionadas en estos pliegos.]

C-07 GARANTÍAS

La forma estipulada para la presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta puede ser, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, fianzas expendidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden del COMPRADOR o cualquier forma establecida por la Ley de Contratación del Estado.

Deberá contener la siguiente leyenda “Esta Garantía debe ser ejecutada a simple requerimiento del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el representante legal del Instituto

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser denominada en lempiras, emitida por un banco o un aseguradora que opere en Honduras, autorizada por al Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada para el tiempo de duración del contrato, la cual servirá para garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Se aceptarán como garantías únicamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados a favor del INPREUNAH.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la “Garantía de mantenimiento de oferta” por una “Garantía de cumplimiento de contrato” (en moneda nacional)

- Plazo de presentación: Al momento de suscripción del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la entrega de la orden de compra. Misma que será devuelta junto con el acta de recepción final del producto.
- **Sera aplicable a la garantía de cumplimiento todas las normas relativas a la garantía de mantenimiento de ofertas.**

NO SERAN ACEPTABLES OTRO TIPO DE GARANTIAS.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Proveedor requerirá el pago al INPREUNAH mediante factura que describa los servicios prestados y recibo a nombre del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Los pagos se harán a través de la Gerencia Administrativa y de conformidad a lo establecido en el contrato, dentro de los primeros diez días posteriores al mes que se ha prestado el servicio.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por Cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Son aplicables en esta Licitación el Pliego de Condiciones y sus Adendas, Constitución de la República, Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento, Circulares emitidas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Normas Para la contratación de los Seguros por Parte de las Instituciones Supervisadas que Realizan Operaciones Crediticias y demás Leyes aplicables a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

CONDICIONES SOLICITADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS COBERTURAS DE LA CARTERA PRESTAMOS HIPOTECARIO DE DAÑOS Y LINEAS ALIADAS, VIDA E INVALIDEZ

Tomando como base Legal las normas para la contratación de los Seguros por parte de las Instituciones Supervisadas que realizan Operaciones Crediticias, a continuación, se detallan las coberturas que deberán contener las pólizas de vida y daños para cubrir las carteras de préstamos de vivienda que INPREUNAH otorga a sus participantes activos y pensionados.

1. SEGURO CONTRA DAÑOS Y LINEAS ALIADAS

El cien por ciento (100%) de la totalidad de la vivienda (sin incluir el valor del terreno), muros perimetrales de contención de la propiedad asegurada, debidamente declarados y mejoras e instalaciones que formen parte de la garantía hipotecaria, siempre y cuando sean reportadas por el asegurado.

Riesgos Cubiertos

- a) Daños por incendio y/o rayo.
- b) Terremotos, Temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica e incendios consecutivos; cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque.
- c) Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido en forma súbita e imprevista.
- d) Deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno.
- e) Pérdidas o daños Materiales Causados por Tifón, huracán, rebozo de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles o/y granizos.
- f) Pérdida o Daños materiales por todo tipo de Inundación.
- g) Pérdidas o Daños Materiales por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.
- h) Filtración de aguas Lluvias y/o aguas negras.
- i) Pérdidas o daños materiales por Explosión, Incendios consecutivos a explosión.
- j) Daños por Agua humo y otros al intervenir los bomberos.
- k) Pérdidas o Daños materiales por Motín, Huelgas, alborotos populares, y conmoción civil.
- l) Daño Malicioso, (Excluyendo terrorismo y Sabotaje).

Coberturas Especiales

- a) Inundación Amplia.
- b) Incendio de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas y malezas o del fuego empleado para el despeje del terreno.
- c) Derrames causados por tanques de agua elevados hasta un máximo de L. 50,000.00.
- d) Alteraciones y reparaciones por un monto de L. 50,000.00
- e) Errores no intencionales
- f) Destrucción preventiva por parte de la autoridad.
- g) Remoción de escombros por un monto de L. 50,000.00.
- h) Cobertura por inhabilidad máximo de 6 meses.
- i) Amparo automático de nuevas propiedades hasta L. 100,000.00 de la suma asegurada y 30 días para reportarla a la compañía.
- j) Reposición automática de valores asegurados por pago de siniestros.

- k) En construcción mejoras y ampliación de viviendas la cobertura de siniestros debe ser asegurada desde el momento que se paga la prima inicial y se tenga conocimiento de los elementos estructurales de inicio.
- l) Cobertura inmediata: Se dará cobertura a los seguros nuevos desde la fecha del otorgamiento del crédito.
- m) En caso de siniestros con pérdidas parciales, la póliza deberá contemplar en las condiciones particulares que la indemnización se determinará conforme al valor real Efectivo de reparación o reconstrucción, teniendo en consideración el material y características de construcción del inmueble a la fecha del siniestro.
- n) Establecer que el monto asegurado corresponderá al valor de tasación del inmueble, descontando el valor del terreno.
- o) Una vez aceptado el riesgo por la institución de seguros, deberá entregarse al INPREUNAH el certificado de cobertura incluyendo las condiciones generales, particulares, especiales, exclusiones, principales características del seguro contratado, así como el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un siniestro. La entrega del certificado deberá ser de manera impresa y sin costo alguno adicional al incluido en la prima de tarifa establecido en la nota técnica correspondiente; además, el certificado de cobertura con sus condiciones estará disponible en la página web de las instituciones de seguros.
Dicha remisión de los certificados será con el endoso de inclusión correspondiente.
- p) Cláusula de errores u omisiones por un periodo de 60 días.
- q) Inundaciones por lluvias, crecidas de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descargas eléctricas, marejadas, salidas de mar.
- r) Daños por deslizamientos, deslaves, derrumbes que no estén comprendidos en la cobertura de terremotos, inundación y huracanes.
- s) INPREUNAH enviará dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente los reportes de altas o bajas a la compañía de seguros quien en el término de cinco (5) días hábiles enviará los endosos correspondientes.
- t) Cobertura inmediata para la cartera inicial, independientemente del tipo de construcción de los bienes.
- u) En caso de reclamo una vez completada la documentación.

2. SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ

Coberturas solicitadas

- a) Muerte por cualquier causa Independientemente de las causas que originen la muerte del deudor asegurado, la Compañía de Seguros procederá al pago del cien por ciento (100%) del saldo adeudado. Como máximo de suma aseguradora de L 3,000.000.00
- b) Pago anticipado del cien por ciento (100%) por Invalidez total y permanente por cualquier causa, con un grado de invalidez igual o superior al 65%, en un solo pago.
- c) Suicidio, pagadero desde el primer día de vigencia del seguro, cien por ciento (100%) del monto del saldo adeudado.
- d) El Período de inimputabilidad será de 12 meses desde que se suscribe el crédito.

Coberturas Especiales

- a) Cobertura inmediata desde el primer día de vigencia de la póliza, sin importar el estado de salud, para la cartera existente.
- b) Cobertura las 24 horas del día dentro y fuera del país sin restricciones.
- c) La edad máxima de ingreso para los créditos de vivienda será hasta la edad de 65 años cumplidos.
- d) La edad máxima de permanencia para los créditos de vivienda será hasta la edad de 75 años cumplidos.
- e) Que se pueda incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza.
- f) Continuidad de Cobertura para la cartera existente de deudores sin realizar una nueva suscripción.
- g) En aquellos casos que el Instituto haya establecido arreglos de pago con los prestatarios y amplíen el plazo del crédito, la Compañía de Seguros deberá mantener la cobertura del mismo, los cuales deberán ser reportados a la Aseguradora.
- h) Cláusula de errores u omisiones por un periodo de 60 días.
- i) Una vez aceptado el riesgo por la Compañía de seguros, deberá entregarse al INPREUNAH el certificado de cobertura incluyendo las condiciones generales, particulares, especiales, exclusiones, principales características del seguro contratado, así como el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un siniestro. La entrega del certificado deberá ser de manera individual, impresa y digital sin costo alguno adicional al incluido en la prima de tarifa establecido en la nota técnica correspondiente; además, el certificado de cobertura con sus condiciones estará disponible en la página web de las instituciones de seguros.
Dicha remisión de los certificados será con el endoso de inclusión correspondiente.
- j) En caso de reclamos una vez completada la documentación, la compañía Aseguradora tendrá un plazo máximo de 30 días calendario para la indemnización, caso contrario se cobrará el interés legal correspondiente.
- k) Tiempo de respuesta para aceptación del asegurado de un día.
- l) INPREUNAH enviará dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente los reportes de la cartera a la Compañía de Seguros quien en el término de cinco (5) días hábiles enviará los endosos correspondientes.
- m) VIH SIDA 100% de la suma asegurada.
- n) Cobertura de Gastos Fúnebres (L 25,000.00)
- o) Cobertura de Repatriación

ET-03 ACCESORIOS

No aplica

ET-04 SERIES

No aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No aplica

ET-06 OTROS

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el INPREUNAH por escrito a la dirección del INPREUNAH que se suministra en la IO 5 ò bien al correo electrónico lorellana@inpreunah.hn.

El INPREUNAH responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el INPREUNAH por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El INPREUNAH enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del INPREUNAH.

Si como resultado de las aclaraciones, el INPREUNAH considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas mediante la emisión de una enmienda y /o circular.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

1. Posterior a la Apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las Ofertas, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la Licitación, no deberá ser revelada a los Oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente adjudicado.
2. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las Ofertas, podrá resultar en la descalificación de la Oferta por él presentada.
3. Hasta tanto no se notifique la Resolución de la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Análisis y Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los Oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Análisis y Evaluación designada por la Procuraduría General de la República, sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros Oferentes, salvo que esta solicite por escrito cualquier aclaración a los oferentes.
5. Cualquier intento o hecho por parte de un Oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del INPREUNAH o de la Comisión Evaluadora, lo relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación, dará lugar a la descalificación de la Oferta.

Sección III – Especificaciones Técnicas

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ¹ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ¹ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 09.5 de la IO-09. ¹ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
8. Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.9.
9. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- c. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro d. a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [Indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ Y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar

el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País Del Comprador					Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09		Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[1]	[Seguro contra Daños y líneas aliadas	[indicar la fecha de entrega ofertada]]	[1]	[Precio en lempiras]	[Indicar precio total por cada artículo]]	Edificio Principal Del INPREUNAH, Colonia Alameda, 3ra. Ave. Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edif. Warren Valdemar Ochoa Avilez. Tegucigalpa, M.D.C.]	[15%]	[indicar precio total por artículo J]
[2]	[Seguro de vida e invalidez]]	[]]	[1]	[Precio en lempiras]	[]]	Edificio Principal del INPREUNAH, Colonia Alameda, 3ra. Ave. Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edif. Warren Valdemar Ochoa Avilez. Tegucigalpa, M.D.C]	[15%]	[]]
							Precio Total]	[]]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así

Como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION

Y

TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ ” ubicado en .

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de____, Municipio de____, a los____, del mes de____ del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

2. GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, Para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____”
ubicado en _____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

3 La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____, del mes de _____, del año _____

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE
VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DEL
INPREUNAH”**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-002-INPREUNAH-2019

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-INPREUNAH-2019 a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de seguros contra daños y líneas aliadas y seguro de vida e invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana de 9:00 am a 5:00 pm o bien mediante correo electrónico a la dirección lorellana@inpreunah.hn.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana a más tardar a las 10:00 am el día martes 14 de enero del 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am el día martes 14 de enero del 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C 18 de noviembre del 2019

MAE Raúl Edgardo Estrada Gough
Director Especialista a.i.

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO	GARANTIA/FIANZA	POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]		

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio De _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

